

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presnete procso divisorio informandole que se encuentra vencido el termino de traslado del avaluo catastral, lapso durante el cual no se recibió escrito alguno de inconformidad. Provea.

Santa Marta, agosto 2 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

| | |
|------------|-------------------------|
| Radicado | 2015.00380.00 |
| Proceso | DIVISORIO |
| Ejecutante | MARÍA PEÑA GARCÍA |
| Ejecutado | ENRIQUE MORA TORCEDILLA |

Santa Marta, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, téngase como parámetro para la diligencia de remate el avalúo comercial del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 080-24023, de conformidad con el Inc. 1° del Art. 444 del C. G. del P., el cual fue presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

274a6188f9623b72c324a0a660d300ff012342d391f7f1da01a06954cc10a4f0

Documento generado en 01/10/2021 12:53:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>